Escudo del Ecuador

El primer Escudo de la Patria Libre fue creado luego de la Revolución del 9 de Octubre de 1820, fecha de la independencia nacional, y estuvo constituido por una estrella envuelta en una corona de laureles, que apareció en los papeles oficiales del gobierno de Guayaquil. Posteriormente al conocer los afanes anexionistas tanto de Bolívar como de San Martín- se le agregó una leyenda que decía: «Por Guayaquil Independiente», impuesta con el único propósito de expresar la decisión de no ser sometido por la fuerza a ningún país, aunque este sea considerado hermano. Este escudo sería adoptado definitivamente por Guayaquil el 17 de enero de 1916, por resolución del Consejo Cantonal que reza: "Adoptar para el Municipio de Guayaquil el Escudo de Guayaquil Independiente, por ser el distintivo de un pueblo nacido de la libertad y compuesto de ciudadanos ya independientes"

(Julio Estrada Ycaza en la p. 426 del Tomo II de su obra La Lucha de Guayaquil por el Estado de Quito).

Luego de la Batalla del Pichincha, cuando el 29 de mayo de 1822 Quito expresó su voluntad de anexarse a Colombia, debió adoptar los símbolos de armas decretados por la ley del 6 de octubre de 1821, expedida por el Congreso de Cúcuta, que en su artículo primero dice: "Se usará en adelante en lugar de armas, dos cornucopias llenas de frutas y flores de los países fríos, templados y cálidos, y de las fases colombianas, que se compondrán de un hacecillo de lanzas con la segur atravesada, arcos y flechas cruzadas atados con cinta tricolor por la parte inferior".

Debía llevar además, según el artículo segundo, la inscripción "República de Colombia".

Ocho años más tarde, la Primera Constituyente reunida en Riobamba, al expedir la ley que designó las Armas del Estado, con fecha 19 de septiembre de 1830 decretó: "Art. 1.- Se usará en adelante las armas de Colombia, en campo azul celeste, con el agregado de un sol en la línea equinoccial, y un lema que diga El Ecuador en Colombia".

Dos años más tarde y queriendo identificar al Escudo del Ecuador con el de Quito, con fecha 12 de enero de 1833 el Gral. Juan José Flores sancionó la Ley de Moneda del Ecuador, que en su artículo 2, al señalar las características que estas tendrían, dice: "...en el anverso se grabarán las Armas del Estado, compuestas de dos cerritos que se reúnen por sus faldas, sobre cada uno de ellos aparecerá posada un águila; y el sol llenará el fondo del plano... En la circunferencia se inscribirá este mote: El Poder en la Constitución; al pie de los cerritos el año de acuñación".

La Convención Constitucional que se reunió en Ambato a mediados de 1835 empezó a tratar como tema muy importante el relacionado con el Escudo Nacional, como una manera de formalizar la definitiva desvinculación política que el Ecuador -como Estado de una confederación- aún mantenía con Colombia; fue por eso que un decreto dictado el 10 de agosto de ese año, sancionado seis días después por el Presidente de la República, <u>Sr. Vicente Rocafuerte,</u> estableció en su artículo 2 que "En el sello se pondrán las armas de la República con el lema, República del Ecuador...". Recordemos que hasta antes el lema decía "El Ecuador en Colombia".

El nuevo sello, que fue utilizado, en papeles sellados de diferentes valores y sufrió algunas alteraciones estaba representado -a grandes rasgos- por un círculo dentro de cuyo contorno, en la parte superior, había siete estrellas de cinco puntas en representación de las provincias que el Ecuador tenía en aquella época: Imbabura, Pichincha, Chimborazo,

Azuay, Loja, Manabí y Guayas; cerrando el círculo podía leerse el lema "República del Ecuador".

Un círculo interior estaba adornado -en la parte superior- por un sol figurado, de oro, sostenido por un arco; y bajo este, dos cerros y un volcán. Los cerros llevaban, en su parte superior, una torre o castillo el primero, y un ave el segundo; en cuanto al volcán, parecería que se hallaba en erupción.

Poco tiempo después el escudo sufrió algunas variaciones: la primera cuando se eliminó el volcán dejando un ave sobre cada uno de los cerros, se agregaron dos ramas de laurel y olivo entre el círculo exterior y el lema que decía de "República del Ecuador", y en el arco sobre el que descansaba el sol se grabaron los signos del zodíaco Leo, Virgo, Libra y Escorpión, que cubren el tiempo comprendido entre julio y noviembre.

Otra variación que sufrió este escudo se produjo ese mismo año cuando se cambiaron las estrellas por otras de seis puntas, volvió a incluirse el volcán con un ave sobre su cráter y en la cima de uno de los cerros se puso un castillo o torre del que también aparece un ave.

Para 1936, un nuevo decreto de acuñación de moneda, expedido por Rocafuerte el 14 de junio dice en su Art. 1.- «Desde la fecha de este decreto, se sellarán en la casa de moneda de esta capital doblones de á ocho ó medias onzas de oro, con el tipo siguiente: en el anverso tendrá en todo el plano de enfrente, y á una elevación correspondiente el sol sobre el zodiaco ó eclíptica, perpendicular á la línea equinoccial, indicando el Ecuador sobre el sol, y á una distancia proporcionada, se manifestarán siete estrellas, que indican las siete provincias que forman la República. A la derecha estarán los dos cerros principales que hacen el nudo de la cordillera de Pichincha: en el primer punto el guagua Pichincha sobre el cual reposará un Cóndor, i en el segundo el ruco Pichincha volcán. A la izquierda del escudo se

gravará un risco, sobre él una torre, i sobre esta se colocará otro Cóndor que haga frente al que está sobre el cerro de la derecha…"

En la parte superior estaba la inscripción República del Ecuador, y perpendicularmente, en la parte inferior la palabra Quito.

Siete años más tarde, por decreto del 18 de julio de 1843, la Asamblea Nacional señaló un nuevo Escudo de Armas con las siguientes características: "Alargado, con una altura que es el doble de su ancho; rectangular en su parte superior y elíptico en su parte inferior. Su parte interior está dividida en cinco cuarteles. El superior, del doble del ancho que los inferiores, presenta, sobre fondo azul, el sol sobre una sección del Zodiaco; los cuarteles intermedios tienen: el de la derecha, sobre fondo de oro un libro abierto; y el de la izquierda, sobre fondo verde un caballo. Los dos inferiores muestran un volcán y un río en el que navega un barco. En su parte superior, el Escudo luce un cóndor, y en la orla exterior, banderas tricolores y trofeos".

Luego de la Revolución Marcista, la Convención Nacional reunida en Cuenca -a partir del 3 de octubre de 1845-, con fecha 6 de noviembre dispuso la vigencia de un Escudo Nacional conformado por un óvalo rodeado a cada lado por ramas de palma y laurel, que presenta, en su parte superior, un cóndor como emblema de poderío, valor y pujanza. El escudo reposa sobre fasces o consulares, como símbolo de la autoridad y dignidad republicana y a los lados, cuatro banderas nacionales con los colores blanco y azul impuestos por la revolución.

Partes del escudo del ecuador

Las banderas tienen también, en su banda azul, las siete estrellas blancas de cinco puntas, que representaban a<u>las</u>

provincias del Ecuador".

Dentro del óvalo, en la parte superior aparece un sol figurado, de oro, sostenido por un arco zodiacal en el que se han grabado los signos de Aries, Tauro, Géminis y Cáncer, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio, lapso que duraron las lucha de la Revolución Marcista, que puso fin al dominio político y militar del Gral. Juan José Flores.

Luego se puede ver al Chimborazo, del cual nace un río, el Guayas, sobre el que navega el vapor Guayas, hecho en Guayaquil y que fue el primero construido en las costas del Pacífico, que simboliza los medios de locomoción. El vapor lleva un caduceo como representación de la navegación y el comercio del país.

Las banderas azul y blanco que adornaban este Escudo auténticamente nacional, fueron alteradas el 26 de septiembre de 1860 en que, por decreto firmado por el <u>Dr. Gabriel García Moreno</u>, se cambiaron los colores guayaquileños azul y blanco de la bandera nacional, por el tricolor de Colombia.

En este punto vale la pena anotar que las ramas de palma y laurel que adornaban el Escudo brotaban desde la base de las fasces consulares, y que el Escudo Nacional permaneció inalterado, manteniendo inclusive los signos zodiacales de la Revolución Marcista, que estaba siendo repudiada en ese momento.

Finalmente, por decreto del 31 de octubre de 1900, expedido por el Congreso de la República durante el primer gobierno del Gral. Eloy Alfaro, se oficializó de manera definitiva el uso del Escudo de Armas del Ecuador. El 7 de noviembre del mismo año el Congreso de la República decidió reglamentar el uso de la Bandera y el Escudo Nacional, adoptando definitivamente el Escudo de 1860 (ver: Bandera).

"Diversas fuentes, entre ellos el folleto didáctico Los

Símbolos de la Patria, publicado por la Fundación Símbolos Patrios con sede en Guayaquil, señalan que el diseño artístico del escudo actual pertenece al maestro Pedro PabloTraversari, afianzándose hasta que en 1916 fue aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública"

(Cartilla de El Universo, Oct. 31 del 2006).

Puedes leer también

- Juan José Flores, el primer presidente del Ecuador